



Información Suficiencia Presupuestaria				
Folio Presupuestario :	2024-F-00496	No. Suficiencia :	159630	
No. Requisición :	489 - 2024	Fecha Autorización :	25/01/2024	
No. Solicitud :	48207	Oficio de Solicitud :	22-2024	
Depto. Solicitante :	501110 - UNIDAD DE GENOMICA AVANZADA DEL CINVESTAV			
Justificación :	SE TRATA DE CONSULTORÍA, ASESORÍA, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN.			
Tipo de Suficiencia :	ADQUISICION			
Clave Programática	Partida Presupuestaria		Importe Autorizado	
11 L4J 2 5 4 0 6 E010	3390100 - SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS		238,899.22	
Suficiencia Autorizada :		238,899.22		

REQUISICION No.: 489 - 2024					
No. de Partidas: 1		No. de Artículos: 12		Importe Total: 238,899.24	
Part.	Clave Bien	Descripción Bien		Unidad Medida	Importe
1	2024134886-1	SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES DE ENENO A DICIEMBRE 2024 DE ORNELAS MORIN ANA N		33901	238,899.24
				SERV.	12.00

SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO N22

Registró

C.P. LESLIE BERENICE DIONICIO GONZALEZ
JEFA DE PROYECTOS DE EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Verificó

LIC. SERGIO PANIAGUA VAZQUEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

Autorizó

- El documento de suficiencia Presupuestaria, es un documento de carácter interno, que permite llevar un control sobre la disponibilidad de recursos.
- La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cuenta con presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin validar o autorizar la licitación, adquisición, adjudicación, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los requisitos exigibles por la misma o sobre la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá apearse a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, sin menoscabo de la normatividad complementaria aplicable.
- La presente suficiencia Presupuestaria, deberá acompañar cualquier trámite relacionado con la contratación de servicios, requisición de bienes u órdenes de pago.
- Cualquier modificación en el importe de la presente suficiencia Presupuestaria, deberá ser solicitado oportunamente.